

27866

Exp. 53436

P/F Examen

C.C.O
OK



100%

Quito, 19 de julio de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías, por medio de la presente notificamos a usted que con fecha 18 de septiembre de 2007, hemos realizado la Cesión de Participaciones de la compañía Moore Stephens Auditores CIA. LTDA, adjunto la escritura de cesión de participaciones.

Solicito también la nómina de socios de mi representada.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


María de los Ángeles Guíjarro Ruales
MOORE STEPEHENS AUDITORES CIA. LTDA.

OK
1/11/10



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA (6730) .-

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.**



OTORGADO POR:

**MARÍA DE LOS ANGELES GUIJARRO RUALES;
BÉCQUER ABDÓN AZUERO BENITES; y,
MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.**

A FAVOR DE:

PROCONSULTING LIMITED

CUANTÍA US \$ 396,00

DI 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES dieciocho de septiembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte los cónyuges María de los Angeles Guijarro Ruales y Bécquer Abdón Azuero Benites, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; el Doctor Mauricio Esteban Durango Pérez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte la compañía PROCONSULTING LIMITED sociedad constituida al amparo de las leyes de Belize,

debidamente representada por su apoderado el Doctor Jorge David Uribe Reyes, tal como lo demuestra el poder que se agrega como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges María de los Angeles Guijarro Ruales y Bécquer Abdón Azuero Benites, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; y, el Doctor Mauricio Esteban Durango Pérez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en calidad de cedentes; y por otra parte, en calidad de cesionario la compañía PROCONSULTING LIMITED sociedad constituida al amparo de las leyes de Belize, debidamente representada por su apoderado el Doctor Jorge David Uribe Reyes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** La compañía MOORE STEPHENS AUDITORES

NOTARIA
TERCERA

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uscategui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. **DOS PUNTO DOS.** Los cedentes son propietarios de trescientas noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el cinco de septiembre del dos mil siete, autorizó a la señora María de los Angeles Guijarro Ruales la cesión de trescientas treinta y seis participaciones que mantiene en MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. a favor de PROCONSULTING LIMITED; y, al Doctor Mauricio Durango Pérez en calidad de Representante Legal de la Compañía Moore Stephens Profile Cia. Ltda., la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. a favor de PROCONSULTING LIMITED, con domicilio en Belize. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges María de los Angeles Guijarro Ruales y Bécquer Abdón Azuero Benites, ceden y transfieren a favor de PROCONSULTING LIMITED trescientas treinta y seis participaciones que mantienen en la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. De la misma manera, el Doctor Mauricio Esteban Durango Pérez, representante legal de Moore Stephens Profile Cia. Ltda., cede y transfiere a favor de PROCONSULTING LIMITED sesenta

participaciones que su representada mantiene en la compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. Los cedentes transfieren sus participaciones sin reserva ni limitación alguna, con todos sus derechos y obligaciones. Por su parte, el cesionario acepta la transferencia de las 396 participaciones sociales que los cedentes mantienen en la Compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas, pasando a ser socio de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda. Las participaciones de la compañía tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, sin reserva ni limitación alguna, con todos sus derechos y obligaciones. Luego de realizadas las mencionadas cesiones el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones
PROCONSULTING LIMITED	USD\$ 396,00	396
María Rebeca Pazmiño Estrella	USD\$ 4,00	4
Total	USD\$ 400,00	400

CUARTA: CUANTÍA: La cuantía de la presente cesión de participaciones es de trescientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA: MARGINACIÓN, INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Pamela Morillo, con matrícula profesional



NOTARIA
TERCERA

ocho mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Signature]
SRA. MARÍA DE LOS ANGELES GUIJARRO RUALES

C.C. 170790222-5

[Signature]
SR. BÉCQUER ABDÓN AZUERO BENITES

C.C. 1707808588

[Signature]
DR. MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ

C.C. 1705932448

GERENTE GENERAL

MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA.

[Signature]
DR. JORGE DAVID URIBE REYES

C.C.

APODERADO

PROCONSULTING LIMITED



[Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.**

DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del 2007, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, piso 7mo., Oficina 701, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores socios de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda. Preside esta Junta, como Presidente, el Doctor Jorge David Uribe Reyes y actúa como secretaria, la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales en su calidad de Gerente.

El Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales, la señora María Rebeca Pazmiño Estrella y el Doctor Mauricio Durango Pérez, en calidad de Representante Legal de la Compañía Moore Stephens Profile Cia. Ltda., con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía.

A continuación, la señora Secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que mantienen los socios: Señora María de los Ángeles Guijarro Ruales y Moore Stephens Profile Cia. Ltda. a favor de PROCONSULTING LIMITED.
- 2.- Conocimiento de la renuncia del Dr. Uribe como Presidente de la compañía.
- 3.- Nombramiento de Presidente de la compañía.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía, y enseguida, el Presidente ordena que se pase a tratar el orden del día:

Punto No. 1

Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que mantienen los socios: Señora María de los Ángeles Guijarro Ruales y Moore Stephens Profile Cia. Ltda. a favor de PROCONSULTING LIMITED.

Al respecto, se concede la palabra a la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales quien manifiesta en su calidad de socia su interés de ceder y transferir la totalidad de las participaciones de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda., a favor de PROCONSULTING LIMITED, cuyo domicilio es en BELIZE.

De igual forma, el Doctor Mauricio Durango Pérez en calidad de representante Legal de la Compañía Moore Stephens Profile Cia. Ltda., manifiesta su interés de ceder y transferir la totalidad de las participaciones de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda., a favor de PROCONSULTING LIMITED, cuyo domicilio es en BELIZE

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que mantienen la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales y la Compañía Moore Stephens Profile Cia. Ltda. representada por el Doctor Mauricio Durango Pérez en calidad de Gerente General a favor de PROCONSULTING LIMITED, con domicilio en Belize.

La Junta autoriza al Gerente de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda., para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la presente Junta.

En virtud de las cesiones de participaciones indicadas anteriormente, PROCONSULTING LIMITED mantendrá 396 participaciones y la señora María Rebeca Pazmiño Estrella mantendrá 4 participaciones de la compañía Moore Stephens Auditores Cia. Ltda.

Punto No. 2

Conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Uribe como Presidente y designación de nuevo Presidente de la compañía y aprobación del nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo.

Al respecto, se concede la palabra al Dr. Jorge David Uribe Reyes, quien presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de Moore Stephens Auditores S.A. Una vez conocida la misma, la Junta decide aprobar por unanimidad la renuncia presentada por el Dr. Jorge David Uribe Reyes al cargo de Presidente.

Punto No. 3

Nombramiento de Presidente de la compañía.

Se concede la palabra a la señora María de los Ángeles Guijarro Ruales, quien propone el nombre del Señor Carlos Rodrigo Rivas Ruata, para que ejerza el cargo de Presidente de la Compañía.

Enseguida y luego de deliberar la Junta de Socios decide aprobar por unanimidad y resuelve que se designe como Presidente de la Compañía a la señora Carlos Rodrigo Rivas Ruata, por un período estatuario de dos años.

La Junta autoriza a la señora María de los Ángeles Guijarro para que emita e inscriba en el Registro Mercantil el nombramiento de Presidente de la compañía Moore Stephens Auditores S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

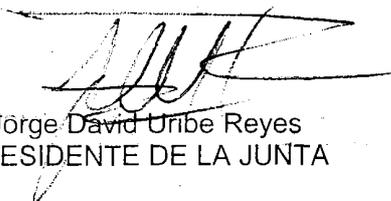


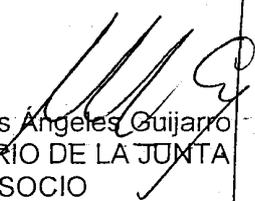
Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).


Jorge David Uribe Reyes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

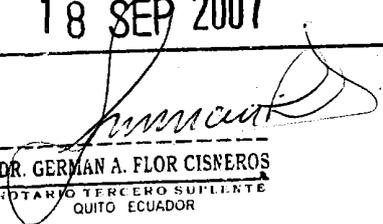

María de los Angeles Guijarro
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

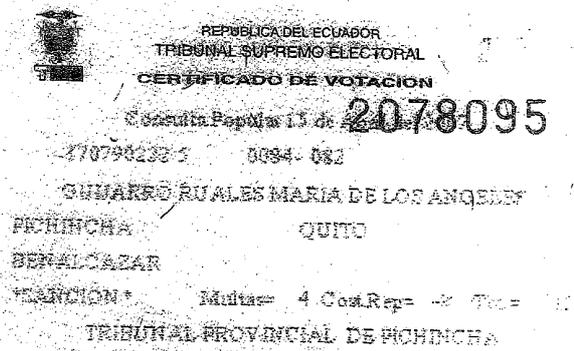
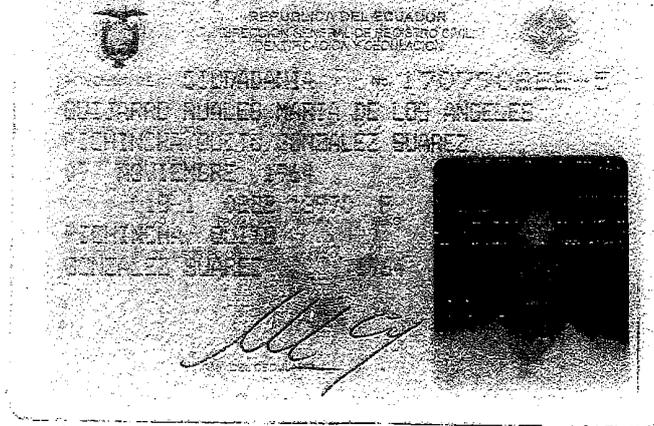

Mauricio Durango Pérez
Gerente General
Representante Legal
Moore Stephens Profile Cia. Ltda.
SOCIO


María Rebeca Pazmiño Estrella
SOCIO

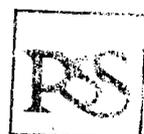
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 18 SEP 2007



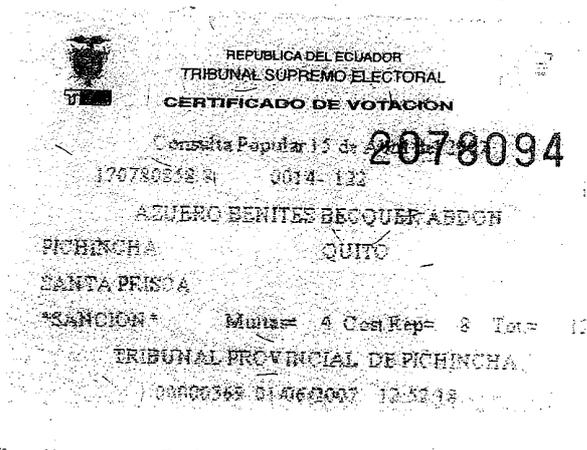
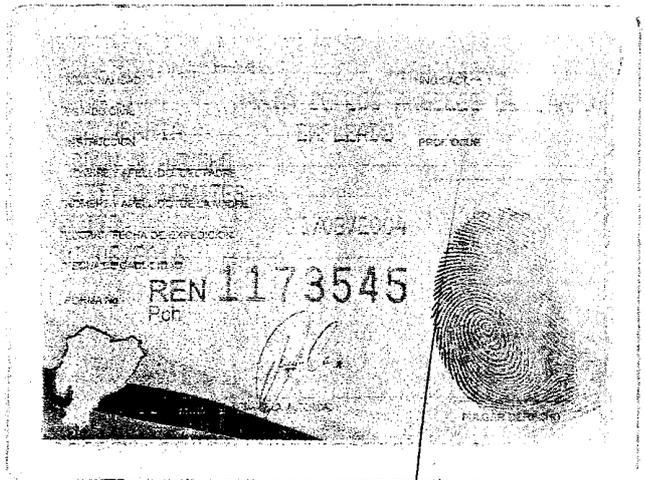

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CVI foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe
Quito 18 SEP 2007



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 18 SEP 2007

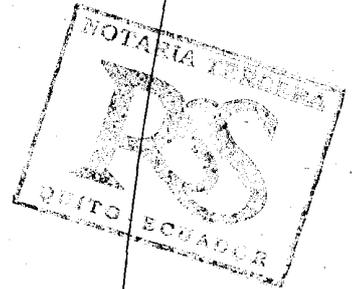


DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

321587

Quito, 2 de Marzo de 2007

Doctor
Mauricio Esteban Durango Pérez
Presente

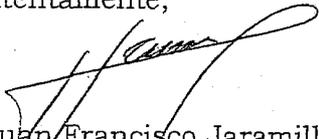


De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de dos (2) años.

En tal virtud y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en el estatuto social de la compañía.

Atentamente,


Juan Francisco Jaramillo Salgado
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **"MOORE STEPHENS PROFILE CIA. LTDA."**

Quito, 2 de marzo de 2007


Mauricio Esteban Durango Pérez
C.C. 170593244-8
GERENTE GENERAL

Antecedentes de la compañía:
Fecha de Constitución: 30 de julio de 1996.
Notaría: Segunda.
Fecha de Inscripción: 26 de agosto de 1996.
Fecha de cambio de denominación social y Reforma y Codificación de Estatutos: 13 de junio del 2002.
Notaría: Vigésima Novena.
Fecha de Inscripción: 29 de agosto del 2002.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6053 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 14 JUN. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1/10 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé
Quito 18 SEP 2007



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TERCERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgada por: COMPAÑIA PROCONSULTING LIMITED

A favor de: JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE Y OTROS

El.....

Parroquia:.....

Cuantía:..... Avalúo:.....

Quito, a 21 de abril del 2.003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE DURANGO No. 1705932448

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS
DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN
DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL

ESTRUCTURA FAMILIAR
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

Mauricio Durango
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERO

NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0071229**
Pch

German A. Flor Cisneros
FIRMA DEL NOTARIO


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

004-0013 NUMERO
1705932448 CEDULA
DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
E. PRESIDENTE DE LA JURTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 18 SEP 2007



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPANIA PROCONSULTING LIMITED

A FAVOR DE:

JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

FMC

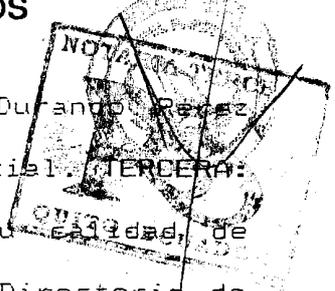
Escritura número seiscientos noventa y nueve (No.699).-
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de Abril del año dos mil tres, ante mi **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece, el Doctor MAURICIO ESTEBAN DURANGO PEREZ, a nombre y en representación de la Compañía PROCONSULTING LIMITED, en su calidad de Director y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento que como habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en virtud de haberme exhibido su respectiva

cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega:
bien instruido por mi el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla procede.
libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Poder
Especial que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al
otorgamiento del presente instrumento, el Doctor
Mauricio Durango Pérez, de nacionalidad ecuatoriana,
hábil para contratar y obligarse, de estado civil
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su
calidad de Director y como tal Representante Legal de
PROCONSULTING LIMITED o la, conforme consta del
documento que se agrega a este instrumento. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- PROCONSULTING LIMITED es una compañía de
responsabilidad limitada, debidamente organizada y
existente de conformidad con las leyes de Belice,
conforme consta del documento que se agrega a este
instrumento. Así mismo, según consta de los documentos
adjuntos, el Directorio de PROCONSULTING LIMITED,
reunido el veinte y uno de Abril del dos mil tres,
resolvió designar, a cada uno de los señores Mauricio
Esteban Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Antonio
Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo Salgado y
Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de
dicha compañía, quienes estarán autorizados para actuar
individualmente o en conjunto, en representación de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



misma: y, autorizar al Señor Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente, en su calidad de Director y debidamente autorizado por el Directorio de PROCONSULTING LIMITED, así como también actuando a nombre y en representación de PROCONSULTING LIMITED, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de José Antonio Cornejo Mignone y/o Juan Francisco Jaramillo Salgado y/o Jorge David Uribe Reyes y/o Juan Carlos Peralvo Molina y/o Mauricio Durango Pérez, para que individualmente o en conjunto realicen los siguientes actos: UNO) Representar y actuar a nombre de la COMPANIA en todos los negocios, operaciones y actividades que mantenga al momento o que llegare a tener en el futuro, con poder para negociar, contratar y firmar todos los acuerdos, arreglos y contratos relacionadas con dichos negocios, operaciones y actividades en la forma que el o los Mandatarios lo consideren necesario u oportuno. DOS) Elaborar, firmar, negociar, descontar, cobrar, aceptar o endosar todos los cheques, letras de cambio u otros documentos mercantiles o instrumentos negociables, los cuales en opinión del o de los Mandatarios sean apropiados dentro de los propósitos de los negocios de la COMPANIA; y para abrir, operar y mantener cuentas bancarias y realizar todas las transacciones y operaciones bancarias relacionadas con los negocios de la COMPANIA. TRES) Exigir, reclamar, recaudar y recibir

[Handwritten signature]

de toda persona, compañía, corporación o entidades, todas y cada una de las deudas y sumas de dinero de su propiedad adeudadas a la COMPANIA y, al recibimiento de dichas deudas o sumas de dinero, firmar y ejecutar los recibos u otros descargos suficientes según sea necesario. CUATRO) Comparecer o solicitar en cualquier juzgado o corte dentro de cualquier proceso civil o penal, o ante cualquier árbitro o persona que por ley o acuerdo de las partes tenga autoridad para escuchar pruebas y, en forma general, a nombre de la COMPANIA, comparecer ante jueces, registradores, notarios y otros, así como declarar y aceptar, firmar, ejecutar cualquier escritura pública u otros instrumentos, notificaciones y actos que sean necesarios o convenientes para los aspectos dentro del alcance del poder aquí otorgado y que dé otra manera fueran ejecutados por la COMPANIA. CINCO) Ajustar, transigir, comprometer o presentar a la decisión o resolución de jueces, árbitros y amigables componedores en caso de desacuerdo sobre preguntas, cuentas, deudas, reclamos y demandas, disputas y otras materias que pueden subsistir u originarse entre la COMPANIA y cualquier otra compañía, corporación, entidad, persona o personas u otras según se necesite en cada caso, así como ejecutar los instrumentos necesarios de compromiso y arreglo, cancelación, descargo y otros que se puedan requerir. SEIS) Ejecutar y efectuar todos aquellos otros actos, documentos u otros aspectos que en opinión

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

NHIL PRIUS FIDE



del o de los Mandatarios sean necesarios y oportunos en relación con las premisas aquí contenidas, así como ejecutar todos los instrumentos necesarios que contengan las cláusulas necesarias para su validez. Podrá para el efecto, delegar en parte o totalmente los poderes y facultades que le otorgan por el presente documento. SIETE) Comprar, vender, permutar, transferir, ceder y disponer de acciones y participaciones en sociedades de cualquier jurisdicción, incluyendo la facultad de suscribir los documentos y contratos relacionados con tales operaciones. OCHO) En general, realizar todos aquellos actos y suscribir todos aquellos contratos o documento que en opinión del o de los Mandatarios sean necesarios o convenientes para la supervisión y dirección apropiada de los negocios y relaciones de la COMPANIA, así como para escoger el domicilio para notificaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Peralvo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número sesenta y uno sesenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso: y, leída que le fue al comparecientes íntegramente por





PROCONSULTING LIMITED

Incorporated under the International Business Companies Act 1990.

We, the undersigned, being the Sole Subscriber to the Memorandum and Articles of Association of the above named company.

Hereby elect the following to be the first director(s) and officers of the Company:

MAURICIO DURANGO
.....

JUAN CARLOS PERALVO
.....

JOSE CORNEJO MIGNONE
.....

DAVID URIBE REYES

JUAN FRANCISCO JARAMILLO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY ORGANICA
DOY FE que en el presente Acta se ha celebrado esta
conformando con el estatuto de la sociedad presentada
en el presente Acta.

21 ABR 2003



[Handwritten Signature]
Dr. Juan Menéndez Goythos
Notario Primario del Cantón Cacha

Dated this 19th day of February 2003

For and on behalf of Belize Incorporation Services Ltd.

By *[Handwritten Signature]*
.....

Name **PHILLIS MENDEZ**
.....

Position **DIRECTOR**
.....

MINUTAS PRIMERA DE CLASE
EN APLICACION DE LA LEY DE
DOY FE que el presente acta se
conformo con el original que
esta en el
21 ABR 2003
Dr. Jorge Mestizo Guevara
Notario Publico del Ecuador

PROCONSULTING LIMITED

Minutes of a Board of Directors Meeting of the above-named Company held at the city of Quito, Ecuador, on the 11th. day of March of the year 2003, at nine o'clock in the morning.

Present: Mr. Mauricio Durango Perez
Mr. Juan Carlos Peralvo
Mr. Jose Cornejo Mignone
Mr. Juan Francisco Jaramillo
Mr. Jorge David Uribe Reyes

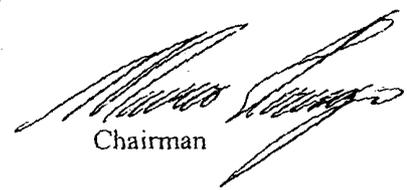
Mr. Mauricio Durango acted as Chairman and Mr. Juan Carlos Peralvo kept the minutes of the meeting.

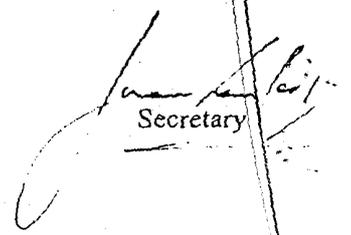
On motion duly made and seconded, it was:

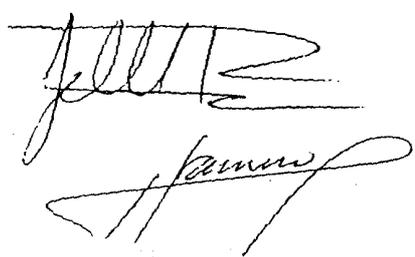
RESOLVED to appoint, effective today, each of Mr. Mauricio Durango Perez, Mr. Juan Carlos Peralvo, Mr. Jose Cornejo Mignone, Mr. Juan Francisco Jaramillo, and Mr Jorge David Uribe Reyes as Attorney-in-fact of Proconsulting Limited, whom will be authorized to act individually or jointly on behalf of the Company.

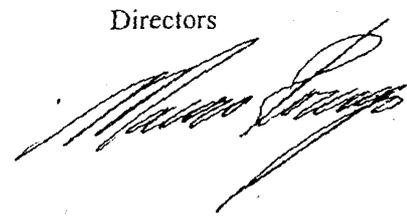
FURTHER RESOLVED to authorize Mr. Mauricio Durango Perez to issue the appropriate Power of Attorney.

There being no further business the Meeting terminated.


Chairman


Secretary


Directors


Directors


Directors

NOTA PRINCIPAL DE CANTO
EN APLICACION A LA LEY NACIONAL
DEY DE COMERCIO INTERNACIONAL
transformacion de original que fue presentada.
etc.

BELIZE CITY, BELIZE

21 ABR 2003 THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT, 1990
(No. 9 of 1990)

[Signature]
Dr. Jorge Hernandez Ochoa
Notario Publico en Belice

Certificate of Incorporation

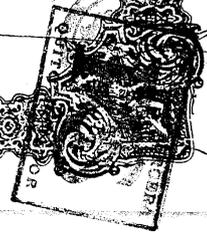
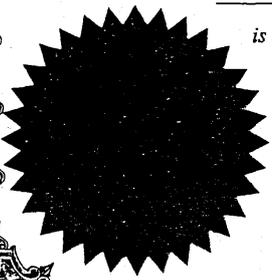
The undersigned, Registrar of International Business Companies, HEREBY
CERTIFIES, pursuant to Section 14(3) of The International Business Companies Act, that
all the requirements of said Act in respect of incorporation have been complied with.

PROCONSULTING LIMITED No. 28,561

is incorporated in Belize City, Belize as an International Business Company
this 19th day of February, two thousand three

GIVEN under my hand and Seal in Belize City, Belize.

[Signature]
DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES



PROCONSULTING LIMITED

Acta del Directorio de la compañía antes referida, realizada en la ciudad de Quito, Ecuador, el 11 de Marzo de 2003, a las nueve de la mañana.

Presentes: Mauricio Durango Pérez
Juan Carlos Peralvo
José Cornejo Mignone
Juan Francisco Jaramillo
Jorge David Uribe Reyes

El Sr. Mauricio Durango actuó como Presidente y el Sr. Juan Carlos Peralvo llevó el acta de la reunión.

Luego de la correspondiente moción, que fue aprobada:

SE RESOLVIO designar, a partir de la presente fecha, a cada uno de los señores Mauricio Durango Pérez, Juan Carlos Peralvo, José Cornejo Mignone, Juan Francisco Jaramillo y Jorge David Uribe Reyes, como Apoderados Especiales de Proconsulting Limited, quienes estarán autorizados para actuar individualmente o en conjunto, en representación de la Compañía.

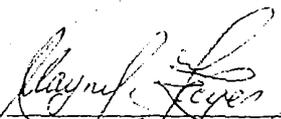
ADICIONALMENTE, SE RESOLVIO autorizar al Sr. Mauricio Durango Pérez para que otorgue el respectivo Poder Especial.

Sin existir asuntos adicionales que tratar, la reunión se dio por terminada.

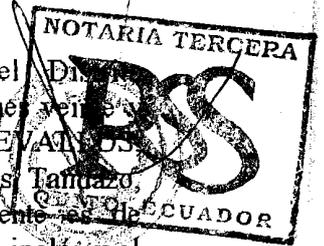
f. Mauricio Durango
Presidente

f. Juan Carlos Peralvo
Secretario

f. Jorge David Uribe Reyes
f. Juan Francisco Jaramillo Salgado
f. Mauricio Durango Pérez
f. Juan Carlos Peralvo Molina
f. José Antonio Cornejo Mignone


Mayra Reyes Tandazo
Perito - Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes, veintinueve de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tamayo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. -



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CIUDAD DE BELICE, BELICE

LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, 1990
(No. 9 de 1990)

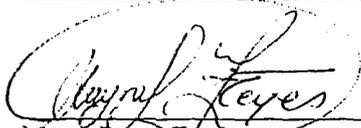
Certificado de Incorporación

El abajo firmante, Registrador de Compañías de Negocios Internacionales, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, de conformidad con la Sección 14 (3) de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, todos los requisitos contemplados en dicha Ley respecto para la constitución de compañías, han sido cumplidos.

PROCONSULTING LIMITED No. 28,561
ha sido constituida en la Ciudad de Béliçe, Béliçe como una Compañía de Negocios Internacionales este 19 de Febrero de 2003.

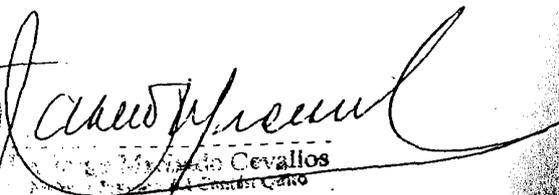
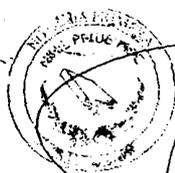
Otorgado con firma y mi sello en la Ciudad de Béliçe, Béliçe

Esther Hegan
Responsable
Registro de Compañías de Negocios Internacionales



Mayra Reyes Tandazo
Perito - Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría -



Jorge Machado Cevallos
Notario Primero



CIUDAD DE BELICE, BELICE

LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, (No. 9 de 1990)

Certificado de Incorporación

El abajo firmante, Registrador de Compañías de Negocios Internacionales, POR ESTE MEDIO CERTIFICA que, de conformidad con la Sección 14 (3) de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, todos los requisitos contemplados en dicha Ley respecto para la constitución de compañías, han sido cumplidos.

PROCONSULTING LIMITED No. 28,561 ha sido constituida en la Ciudad de Béliçe, Béliçe como una Compañía de Negocios Internacionales este 19 de Febrero de 2003.

Otorgado con firma y mi sello en la Ciudad de Béliçe, Béliçe.

Esther Hegan Responsable Registro de Compañías de Negocios Internacionales

Handwritten signature of Mayra Reyes Tandazo. Printed text: Mayra Reyes Tandazo, Perito - Traductora, CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.-

Handwritten signature of Jorge Machado Cevallos. Notary seal: NOTARIO PRIMERO, QUITO - ECUADOR, Jorge Machado Cevallos, Cantón QUITO

"PROCONSULTING LIMITED

Incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales de 1990

Nosotros, los abajo firmantes, siendo el Unico Suscriptor del Memorandum y Artículos de Asociación de la Compañía antes referida.

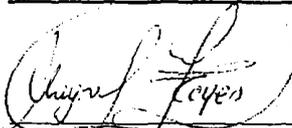
Por este medio elegimos a los siguientes, para que sean los primeros directores y oficiales de la Compañía:

Mauricio Durango
Juan Carlos Peralvo
Jose Cornejo Mignone
David Uribe Reyes
Juan Franciscoco Jaramillo

Fecha este 19 de Febrero de 2003

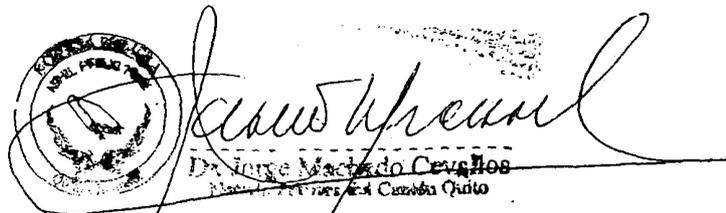
En representación de Belize Incorporation Services Ltd.

Por P. Méndez
Nombre Phillis Mendez
Cargo Director"



Mayra Reyes Tandazo
Perito Traductora
CI 1713313730

DILIGENCIA: AUTENTICACION DE FIRMA.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno de Abril del dos mil tres, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la Srta. Mayra Elena Reyes Tandazo, portadora de la cédula de ciudadanía No.171331373-0. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer, doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Así mismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. -



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de la Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEADULA DE CIUDADANIA 170593244-5

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN

19 DICIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

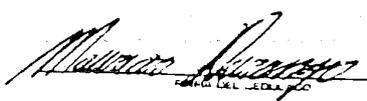
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONSALES ESTEBAN

REG. CIVIL 28 1 274 1737

PICHINCHA, QUITO

LUGAR Y AÑO DE DOMICILIO

GONSALES ESTEBAN 65




NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

QUITO

NOTARIO JAIRO DURANGO

BARBARA PEREZ

00.10 13-05-21

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1798296

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81 - 0023 NUMERO 1705932448 CEDULA

DURANGO PEREZ MAURICIO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA FLORESTA PARROQUIA

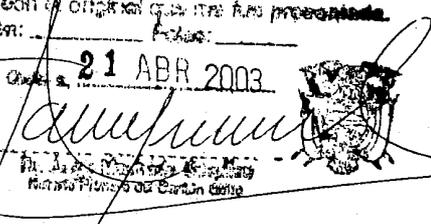
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la presente es autentica con
 conforme con el original que me fue presentado.

en: *[Signature]*

21 ABR 2003

Notario Publico de Quito

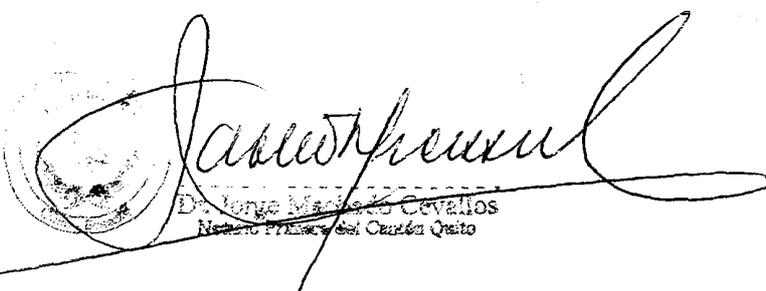


NOTARIA
PRIMERA

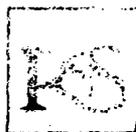


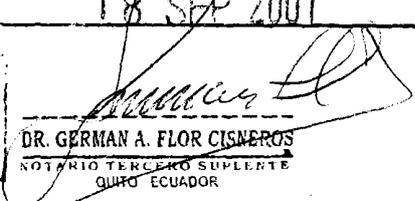
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a dieciséis de
Julio del dos mil tres.-


D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cuzco Quito

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Diecisiete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 18 SEP 2007

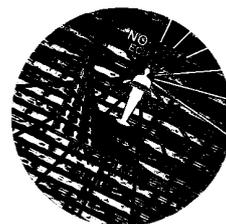



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA., otorgado por MARIA DE LOS ANGELES GUIJARRO RUALES Y OTROS, a favor de PROCONSULTING LIMITED, sellada y firmada en Quito, dieciocho de septiembre del dos mil siete.—



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de la compañía D BRAG AUDITORES CIA LTDA , otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha doce de marzo del mil novecientos noventa y seis , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP.MSG de cinco de agosto del dos mil LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a dos de octubre del dos mil siete .-

Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1056 del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, fs. 1747 vta, tomo 127, número: 3067 del Registro Mercantil de once de septiembre del dos mil dos, fs. 2670 vta, tomo 133 y número :1610 del Registro Mercantil de veintinueve de junio del dos mil seis, fs. 1391, tomo 137 correspondiente a la compañía “**MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de octubre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng